

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación
RAD. No. 765203103004-2013-00247-00
Ejecutivo

En atención a que se allega por parte del Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, comunicación en la que informa que mediante auto No. 174 de fecha 18 de junio del hogaño, se ordenó la cancelación del gravamen hipotecario que recaía sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-130726 a favor de SEGUNDO TORRES DELGADO, en razón a la terminación del proceso ejecutivo que tramitó dicho Despacho, este Juzgado DISPONE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes la información procedente del citado Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

Dte. ANI
Ddos. Jorge Octavio Sanchez
Segundo Torres Delgado
MJTG

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ddeebd65625c35f04dc5681e3a6d097d0b9a85b956764f51deb9943e266f68**

Documento generado en 12/07/2021 11:37:27 AM